

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 12 de febrero de 2022, la suscrita **LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCIA**, notificadora habilitada del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución de fecha 28 de enero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-03/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña; promoción personalizada, así como la contravención a lo establecido en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-  
**DOY FE.**.....

  
**LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA**  
**NOTIFICADORA HABILITADA**

  
IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA